



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0495**
NEUQUEN, **26 AGO 2016**

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/5106/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente OE/5106/M/2016 la Subsecretaria de Recursos Humanos, solicitan realizar una adecuación presupuestaria atenta a la necesidad de proceder a Rendir el Fondo de Jardines Aprobado mediante Decreto;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" de la Actividad "Desarrollo Infantil"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, ----- Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollo Infantil	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo Infantil	150,000
		150,000
Total	Desarrollo Infantil	150,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	150,000



Nº 0495/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

TOTAL DÉBITOS	150,000
---------------	---------

DÉBITOS	
----------------	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollo Infantil	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo Infantil	150,000
		150,000
Total	Desarrollo Infantil	150,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	150,000
--------	-----------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	150,000
---------------	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2094
Fecha 02 / 09 / 2016.